

chez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Torre metálica s/n., L.A.M.T. «Villanueva 1».  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Don Benito.  
 Tipo de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,340.  
 Emplazamiento de la línea: Avda. de la Constitución, en el T.M. de Don Benito.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 1  
 Relación de transformación: 13,002.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 250.  
 Emplazamiento: Don Benito. Avda. de la Constitución, en el T.M. de Don Benito.  
 Presupuesto en pesetas: 8.666.115.  
 Finalidad: Nuevos suministros.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013939.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y Art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de mayo de 1996.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la de 24 de abril de 1996, por la que se incoa expediente resolutorio del contrato para la ejecución de las obras*

#### *de construcción de 10 viviendas en Tálaga (Badajoz).*

Habiéndose intentado notificar a la empresa «Promociones y Construcciones Andalucía, S.A.» la Resolución de 24 de abril de 1996 y no habiendo sido posible practicarla, esta Secretaría General Técnica acuerda:

Primero: Notificar su contenido por los medios previstos en el Art.º 49.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo público que la indicada resolución es del siguiente tenor literal:

«Visto el expediente administrativo BA-92/020, de construcción de 10 viviendas en Tálaga (Badajoz) así como el informe del Servicio Técnico de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y la propuesta del Servicio de Normativa y Control de esta Secretaría General Técnica y considerando que se da la causa primera de resolución del Art. 157 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado, y a tenor de lo estipulado en el art. 160 del mismo cuerpo legal y demás de pertinente aplicación, esta Secretaría General Técnica, en virtud de la delegación de facultades por Orden del Excmo. Sr. Consejero en materia de contratación de 2 de octubre de 1995 (D.O.E. n.º 118, de 7 de octubre),

#### R E S U E L V E

1.—Incoar expediente de resolución del contrato suscrito entre esta Administración y la empresa Promociones y Construcciones de Andalucía, S.A., con la incautación de la garantía depositada en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, sucursal de Sevilla y avalada por Cía. Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., por importe de 2.367.837 Ptas.

2.—Iniciar pieza separada para la fijación de daños y perjuicios causados a la Administración, a tenor de lo dispuesto en el Art. 160 del Reglamento General de Contratación del Estado.

3.—Nombrar instructor de dicho expediente a D.ª María José Muñoz Bigeriego, Asesor Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y Secretario a D. Amadeo García Nogales, Jefe del Negociado de Contratación de la Secretaría General Técnica».

Mérida, 22 de mayo de 1996.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.